



Honorable Senadora
MARÍA ANGÉLICA GUERRA LÓPEZ

Constancia
IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del congresista, presento mi eventual impedimento para participar en la discusión y votación del **PROYECTO DE LEY N° 249 DE 2025 SENADO** “Por medio de la cual se reconoce a la feria de Cali y a la salsa caleña como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones”, presento el actual impedimento debido a que tengo vínculos de consanguinidad en segundo grado con personas que laboran en empresas que promocionan y realizan espectáculos musicales.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Cordialmente,

María A. Guerra

MARÍA ANGÉLICA GUERRA LÓPEZ

Senadora de la República.

[Signature]
29.11.2026
3:40 PM.